

Secretaría General  
Pleno 0174/2025  
Punto 9.8  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de  
fecha 10 de Abril de  
2025

**Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud y Prevención de Adicciones

**Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social.

**Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González**

Presidenta de la Comisión Edilicia Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa

**Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González**

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública

**Presente.**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, la cual tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento, autorice la implementación de un diagnóstico situacional con enfoque en Neurodiversidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de crear un programa gratuito municipal de Terapia Sensorial a través de la Dirección de Promoción de la Salud; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 167/2025**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES; CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; y CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA; y HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, la cual tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento, autorice la implementación de un diagnóstico situacional con enfoque en Neurodiversidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de crear un programa gratuito municipal de Terapia Sensorial a través de la Dirección de Promoción de la Salud.

**Notifíquese.-**



**A T E N T A M E N T E**  
**Puerto Vallarta, Jalisco; a 10 de Abril del 2025**

**Abg. José Juan Velázquez Hernández**  
**Secretario General**

C.o.p.- Archivo.